EL REGRESO DE PUEYRREDON

COMODORO RIVADAVIA, 15. — Llegó hoy a este puerto el vapor en que viajan de regreso hacia Buenos Aires, los Dres. Honorio Pueyrredón, Aybar Augier y Ruiz Moreno, procedentes de San Julián en donde estuvieron confinados.

Se tributó a los mismos, en el puerto una recepción entusiasta de la que participó numeroso público.

EL ORDEN

1 ra. sección — son DOS secciones

SEXTO AÑO — EDICION DE 16 PAGINAS — "EL ORDEN" — SANTA FE, MARTES 16 DE MAYO DE 1933. — No. 3765

SOBRE LA LABOR DE UN AÑO DE GOBIERNO, HABLO MOLINAS

Ante la Asamblea Legislativa, Leyó su Mensaje

Numeroso Público se Hizo Presente en la Ceremonia Realizada

Estuvieron presentes los Ministros del Poder Ejecutivo y altos funcionarios de la Administración

UN ACTO BRILLANTE

Leyendo el Mensaje



El Gobernador de la Provincia leyendo su mensaje a los Legisladores.

La Forma en Que se Desarrollaron Ayer Los Actos Anunciados

Dos horas duró la lectura del mensaje del Gobernador a los Legisladores de la Provincia

Había despertado interés el acto de ayer en que el gobernador de la provincia leería su mensaje ante los señores legisladores. Mucho antes de la hora señalada, había ya público que esperaba llegara la hora. Se había organizado un buen servicio de policía y se conocía que los legisladores acudirían todos, como así ocurrió.

La sesión en Diputados—

A las 18 y 20 se inició la sesión en la Cámara de Diputados bajo la presidencia del doctor Sgrosso. El recinto estaba lleno de público. A moción del diputado doctor Linares, se invita a los señores Senadores para concurrir a fin de oir el informe del señor gobernador. Poco minutos después ocupa la presidencia el doctor Carasa. Dice que corresponde nombrar una comisión para que reciba al gobernador doctor Molinas y sus ministros. Se nombra a los diputados Torriglia, Neme Wade y los senadores Oliva, Rodríguez y Carlen.

El público—

Ofrecía el recinto de la Cámara un brillante aspecto. La barra estaba completamente llena. Se veían conocidas personas, damas y niñas. Entre las personas que notamos en el recinto, estaban el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Manuel López Pujato; Ministros de la Corte, doctores Alejandro Ortigoza, Justo Cabal, otros vocales de las Cámaras de Apelaciones; Eduardo Gschwind; Presidente del Directorio del Banco de la Provincia, doctor Carlos Arrázola; Presidente del Consejo de Educación, Dante Ardigó; coronel Navarro Naveira y su ayudante; Fiscal de Cámara, doctor J. Bernardo Risso; Jefes de Policía de La Capital, Filandro Lozano; de Vera, J. Arronga; de San Cristóbal, L. Leiva; el Fiscal de Estado, doctor Conrado Diez Rodríguez; Sub Contador General de la Provincia, Domingo Capovilla; doctor Eduardo Passeggi Cullen, doctor Nicanor Molinas, Director del Puerto, Angel Bonazzola; Comisario de Ordenes, don José Garin; Intendente Municipal de Rosario, Esteban Morcillo; Ing. Ismael Bordabehere, Secretarios de la Intendencia de Rosario señores Hugo Roselli y A. Landa y otros funcionarios de la administración, el Intendente Municipal, doctor Zapata Gollán y sus secretarios señores Videla, Arronga y Alberto; doctor Luis M. Niklison.

La Señora del Gobernador—

Uno de los palcos de la derecha era ocupado por la señora del gobernador, doña Matilde Porta de Molinas, acompañada de otras damas y niñas de nuestra sociedad.

La llegada del Gobernador—

A las 18 y 30 llegó el gobernador, doctor Luciano Molinas, acompañados de sus Ministros de Gobierno, doctor Abel Fumo; de Hacienda, Ing. Casella; de Instrucción Pública, doctor Luis María de la Vega; diputados nacionales, doctor Gregorio Parera, Rafael Mancini, Enzo Bordabehere, Julio Noble, Rodolfo Vionnet, Avelino Sellarés, Alejandro Carrasco y otros.

El Gobernador aplaudido—

El gobernador fué aplaudido. Poco después ocupaba el doctor Molinas un sitial en la presidencia y daba comienzo a la lectura del mensaje, lectura que se prolongó dos horas. Terminó el acto a las 20 y 20, siendo felicitado nuevamente el doctor Molinas por los legisladores y funcionarios así como por la mayoría de los invitados.

Miembros de La Justicia Acudieron

El presidente de la Suprema Corte y varios vocales

MILITARES

EL MENSAJE

En cumplimiento de un precepto constitucional, concurro a vuestro recinto para informar del estado general de la administración durante el año que me ha tocado presidirla.

Una acción intensa, no exenta de grandes dificultades, he debido desarrollar, tratando de abordar y resolver los problemas que interesan de un modo fundamental a la provincia.

Cuando hace un año concurría por primera vez, hice una enunciación de propósitos concretos que me proponía realizar, y tengo hoy la satisfacción de anunciaros que muchos de ellos han sido cumplidos y que su ejecución, como la aplicación de las leyes dictadas, darán a la provincia los grandes beneficios que nos proponíamos al propiciarlos.

La reforma Constitucional

Anunció como primera iniciativa, la de dirigirme a las Cámaras fundando un proyecto de ley destinado a poner en vigor la Constitución de 1921, que sancionada y promulgada por la Convención Constituyente, había sido desconocida por un decreto del Poder Ejecutivo.

Fué cumplida mi promesa y al iniciar nuestras tareas, envié un proyecto declarando que el plazo de noventa días establecido en la ley que dispuso la reforma de la Constitución, no había tenido carácter perentorio, y que la Convención Constituyente tuvo facultades para prorrogar sus sesiones por propia autoridad, siendo en consecuencia válidas y obligatorias las reformas sancionadas y promulgadas con fecha 13 de Agosto de 1921.

En consecuencia, se tendría a la Constitución reformada por Ley Suprema de Santa Fe, obligatoria para todos los poderes del Estado, corporaciones públicas y privadas y habitantes todos de la provincia.

Las Cámaras aprobaron el texto del proyecto y tuve la íntima satisfacción de promulgar la ley el día 4 de Mayo del año pasado. Recuerdo esa fecha, porque ella marca para Santa Fe, no solo el término definitivo de un litigio por la validez de reformas votadas por la representación legítima del pueblo, sino por que desde ese día, ha sido posible iniciar una serie de medidas, que permitirán realizar una transformación en el órden de la descentralización política, administrativa, y de mejoramiento económico, financiero y social.

Puesta en vigor la nueva Constitución, que se declaró obligatoria para todos, y que el P. E. la ha hecho y estará dispuesto a hacerla respetar, se inició la tarea de las reformas legales que permitieran ir efectuando la adaptación de un régimen institucional a otro.

En los capítulos respectivos de este mensaje, me ocuparé en particular de esas reformas, en las cuáles hemos cifrado las más fundadas esperanzas.

Pudo en un principio despertar inquietudes y recelos, pero ellos han desaparecido por completo, y a cada uno de los actos que ha sido necesario concurrir para la realización de los enunciados de la carta fundamental, se ha contado con el esfuerzo y la colaboración hasta de fuerzas políticas, que marcaron su disconformidad con la forma de ponerla en vigor.

Puedo afirmar hoy, que para la transición total de un régimen constitucional a otro, hecho sin violencias y dificultades de ninguna clase, solo falta que la Legislatura adopte el padrón necesario a fin de que se realicen las elecciones de integración de la misma y de Intendentes electivos en los municipios de segunda categoría.

La Ley Electoral—

Como todo el proceso de la constitución del gobierno, de la estabilidad y del prestigio de las instituciones, radica en la práctica de los comicios honrados y en el respeto al veredicto popular, el P. E. tuvo como primordial preocupación, una vez que se puso en vigor el nuevo estatuto, que se diera a la provincia una ley electoral que asegurara aquellos del modo más terminante y definitivo.

Tuve la satisfacción de propiciar una ley electoral para la provincia, que mereció el voto favorable y unánime de esta Legislatura.

En el mensaje del 2 de Junio, en que acompañaba el proyecto de ley, decía que, además del propósito enunciado en el programa de gobierno, de propender a la reforma electoral, había también una razón que determinaba su preferencia, y era la falta de un padrón electoral, indispensable para que la Legislatura y las Municipalidades pudieran constituirse de acuerdo a los preceptos de la nueva carta fundamental y en las mejores condiciones de corrección, seguridad y prestigio.

El Padrón Nacional—

Se propiciaba la adopción del padrón electoral nacional, en la parte correspondiente a la provincia de Santa Fe, padrón que debía regir lisa y llanamente sin la menor alteración, para todos nuestros actos eleccionarios, terminando de este modo con los procedimientos de las viejas juntas electorales al servicio de los gobiernos, y que llegaron a la confección de padrones que pudieran compararse por sus defectos, vicios y fallas, a los viejos y desacreditados Registros Cívicos que existían en el país al advenimiento de la ley Saenz Peña.

El proyecto del P. E. y la sanción legislativa, ha asegurado ese instrumento del voto, como la mejor garantía de todos los derechos ciudadanos.

Ha cambiado el sistema de las Juntas Electorales que estarán en adelante constituidas por representantes de los partidos políticos y presididas por un miembro de la Cámara de Apelaciones, por Comisiones Departamentales formadas también por representantes de los partidos políticos; ha estatuido disposiciones para anular los efectos del acaparamiento de libretas; ha puesto la fuerza pública durante el día anterior y el mismo día de los comicios; a disposición de los Jueces y los Presidentes de Mesa, evitando así las persecuciones y detenciones arbitrarias de ciudadanos y dirigentes políticos.

Al proyectar y obtener la reforma de la ley dentro de los conceptos expuestos, el gobierno se ha despojado de un modo voluntario, de todos aquellos instrumentos que han servido para favorecer las situaciones oficiales, en detrimento de las fuerzas políticas adversarias, entregando por completo todas las funciones y procedimientos del comicio, a la libre acción de los ciudadanos y partidos, sin que en forma alguna las autoridades pudieran alterar la libre expresión de la volutad ciudadana.

Desde la reforma de la ley Saenz Peña hasta hoy, no se ha dictado en la República, una ley que asegure de un modo más completo y efectivo el libre ejercicio del voto, marcando esta provincia diferencias con otras, pues mientras algunas han querido volver a los viejos Registros Cívicos provinciales, la nuestra quiere el padrón nacional a base del padrón militar, sin que nunca la mano del oficialismo o sus agentes, pueda alterarlo.

Veinte años de experiencia

Esta ley es el fruto de veinte años de experiencia, en una lucha constante, muchas veces apasionada y difícil. Hemos puesto en ella la experiencia de todo ese período, y los ideales sostenidos desde el llano, están allí plenamente asegurados, tal cual entonces los concebíamos, y hoy estamos dispuestos a cumplirlos.

Decía en el mensaje acompañando el proyecto, que existía padrón en la provincia. En efecto, el que se confeccionó en 1928 por la Junta Electoral, estaba no solo incompleto, sino también caduco por imperio de la Ley Electoral entonces vigente y que

El padrón nacional había sido retardado en su confección por las dificultades derivadas del estado anormal que rigió en el país desde la revolución de Setiembre.

El único padrón existente era el que sirvió para las elecciones del 8 de Noviembre de 1931, y con él no debían efectuarse comicios, porque las series de electores en las ciudades de Santa Fe y Rosario y varios distritos de campaña, tenían un número de inscriptos mayor que el permitido por la Constitución vigente.

De allí las gestiones hechas ante el Ministro del Interior y los Juzgados Federales, para la modificación de las series a fin de que tuvieran estas el número máximo requerido por nuestra ley fundamental.

Se está ahora en la confección del padrón en esas condiciones, y a partir de Noviembre o Diciembre de este año, tendremos ya el padrón nacional, que será utilizado siempre en todos los comicios que se celebren en la provincia.

De un régimen a otro—

Pero la transición de un régimen legal a otro, o más bien, la alteración en los plazos producidos por las disposiciones del Gobierno provincial, ha creado una situación en la que se necesita recurrir a medios de emergencia, hasta que el cumplimiento de los preceptos legales derivados de un régimen normal, permiten siempre y en cualquier oportunidad tener un padrón para todo acto eleccionario.

Por eso, cuando debieron realizarse en el mes de Diciembre las elecciones para renovar la mitad de los Concejos Deliberantes de la provincia, el P. E. se dirigió a la Legislatura recordándolo que no existía padrón y que era necesario adoptar uno ad-hoc para que esos comicios pudieran realizarse, lo que hizo la Legislatura por una ley especial.

La misma cuestión se suscita para integrar las Cámaras de acuerdo a las cifras del censo de 1914 y a la reforma constitucional puesta en vigor.

La Legislatura, que ha dictado la ley reglamentando la forma en que debe hacerse el aumento de los miembros de cada una de las Cámaras Legislativas, tendrá también, y lo ha recordado el P. E. en un mensaje, que adoptar un padrón. Existen ya en el Senado iniciativas de esta índole.

El gobierno comunal—

Resuelta por sanción legislativa la adopción del padrón, se podrán realizar también las elecciones de Intendentes en los Municipios de segunda categoría, de acuerdo a los preceptos de la nueva Constitución y de la ley orgánica de las Municipalidades.

En este intervalo de tiempo se podrán efectuar los censos que determinan la categoría de los municipios, y con ello proceder a la constitución de nuevas formas de gobierno comunal.

La mayor autonomía de las comunas, la mayor intervención del pueblo en la administración pública, la iniciativa, el referendum y la revocatoria, aseguran a todos los núcleos de población, la mejor garantía de una gestión correcta y las defensas necesarias e indispensables para los que pretendieran contrariar los bien entendidos intereses públicos.

El gobierno y la administración de las ciudades de Santa Fe y de Rosario, serán regidos por las cartas orgánicas que en estos momentos están estudiando los convencionales municipales. Participan en sus deliberaciones representantes de diversos partidos políticos, que colaboran haciendo efectiva y práctica la reforma constitucional.

El P. E. confía y espera que los resultados de esas convenciones contribuirán a prestigiar la carta fundamental que hemos puesto en vigor, que han de dar a nuestras dos principales ciudades, el gobierno que reclaman sus progresos materiales y morales, y que la administración independiente en adelante del poder central, ha de asegurar una mayor eficiencia en los servicios públicos.

Los municipios de tercera categoría seguirán siendo administrados por Comisiones de Fomento.

Un gobierno propio—

El prestigio de la ley No. 1780 que dió a los pequeños centros de población un gobierno propio y la experiencia de sus años de funcionamiento, ha hecho que la nueva Constitución no solamente asegure aquella autonomía, sino que la extenderá en una mayor esfera de acción.

Era necesario entonces, promover la reforma de la ley de Comisiones de Fomento electivas, para adaptarla a los nuevos preceptos y fué proyectada por el P. E. incorporando a la vieja ley, las disposiciones necesarias para asegurar los derechos de los habitantes de pertenecer a municipios determinados, pudiendo anexarse o segregarse de aquellos de que dependieran, teniendo facultades para imponer por sí contribuciones, atender los servicios públicos, empréstitos y también los derechos de iniciativa, referendum y revocatoria.

La representación de las minorías, impuesta para los municipios de segunda y de tercera categoría, al adoptar en los primeros el sistema de la lista incompleta y la de un representante de minoría en las Comisiones de cinco miembros, darán con la mayor participación de la representación del pueblo, una acción eficiente mejor y un control necesario e indispensable en el manejo de los intereses públicos.

Las C. de Fomento lectivas

La ley de Comisiones de Fomento electivas, fué aprobada por la Cámara de Diputados y no tuvo tiempo de serlo en la de Senadores.

El P. E. en ejercicio de las facultades que le acuerda el Art. 184 de la Constitución, ha dictado un decreto poniéndola en vigor, y al hacerlo ha respetado integramente el texto de las reformas que le fueron introducidas.

El decreto que será sometido de inmediato a vuestra aprobación definitiva, ha entrado en vigor, y se están ya ejercitando algunos de los derechos conferidos, por diversas comunas de la provincia.

Estas reformas legislativas de que he hecho mérito, son consecuencia de la nueva Constitución, y su práctica justificará ampliamente los beneficios de la reforma, que desde 1921 sostuvimos con el más decidido empeño, confiados que con ella podría realizarse una acción democrática de descentralización política y administrativa, que los

(CONTINUA EN LA PAG. 2)

LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA CONSTITUCION NUEVA

El Régimen Electoral, El Poder Judicial y El Gobierno de Las Ciudades

Verdadero Interes y Expectativa Habia Por el Documento

La palabra oficial sobre los problemas actuales de la Provincia había sido muy esperada

LA ASAMBLEA DE AYER

(VIENE DE LA PRIMERA)
progresos de la provincia reclamaban con imperiosa necesidad.

Ya Justicia—

La adopción del nuevo estatuto, trajo como consecuencia la necesidad de la organización de la justicia, y la reforma de las leyes orgánicas y procesales para adaptarla al nuevo sistema tribunalicio.

Oportunamente fueron sometidas a estudio de las Cámaras, la reforma a la ley orgánica de los tribunales, Códigos de Procedimientos Civiles y Comerciales y Código de Procedimientos Criminales. Su sanción ha permitido la constitución de los Juzgados y Cámaras y la Suprema Corte de Justicia.

El día 2 de Enero, al promulgar las leyes que se ha hecho referencia, me cupo el honor de instalar en esta ciudad y en la de Rosario, los nuevos tribunales.

La reforma en materia judicial—

La reforma constitucional y legal en materia judicial, ha tenido una gran trascendencia. La justicia descentralizada, la distribución de las Cámaras en los fueros Civil, Comercial y Penal, y la instalación de una Suprema Corte con las facultades específicas determinadas en la Constitución que no solo es tribunal de casación, sino que también tiene facultades para pronunciarse sobre diplomas de legisladores, de dirimir los conflictos entre los poderes públicos de la provincia, la potestad de hacer ejecutar las sentencias dictadas en los casos contencioso - administrativo, su intervención para los nombramientos y remociones de algunos funcionarios y empleados, como lo que asegura la inamovilidad de los jueces, constituye una de las más grandes y trascendentales reformas que nos ha dado la nueva Constitución.

He indicado entre ellos, la instalación de Juzgados Letrados en la campaña. No solo facilitarán los propósitos de la justicia rápida y barata, al acercar los jueces a los que tengan necesidad de recurrir a ellos, sino que en materia de órden procesal y penal, los beneficios serán incalculables.

La ingerencia policial—

Se ha querido quitar a las policías la ingerencia directa y hasta hoy casi decisiva que ha tenido en la confección de los sumarios. Se quiere que sea el Juez el que lo haga, libre de todas las pasiones que puedan hacer desviar el criterio en otros funcionarios y con la capacidad que le acuerda su título profesional; y lo que es más, se quiere que sea en el propio medio en que el individuo actúa y ha delinquido, donde se haga la investigación, se traslade el Juez, oiga procesados, testigos y disponga en consecuencia.

Los graves inconvenientes q' se han hecho sentir con la justicia centralizada, la mayor propensión a los errores, no deberán producirse, y como una garantía de que estos propósitos se harán efectivos, se ha consignado en la ley que si en alguna oportunidad los Jueces de Instrucción no puedan trasladarse al lugar donde ha ocurrido un hecho que tenga los caracteres de delictuoso, debe dejarse constancia por escrito, en auto fundado, de las razones de la no concurrencia, y que la falta de verdad en ello será causa suficiente para separar al funcionario por mal desempeño en el ejercicio de su cargo.

La nueva justicia se ha organizado para un uso de las atribuciones que ha dado al P. E. la nueva Constitución y para realizar los grandes objetivos que ella misma determina.

La nueva Constitución asegura la estabilidad del empleado, mientras dure su buena conducta, su aptitud física y su contracción eficiente para la función encomendada, a excepción de aquellos para cuyo nombramiento o cesantía se hayan previsto normas especiales.

Se dispone también que una ley reglamentará esta garantía y determinará las bases y tribunales administrativos para regular los ascensos, remociones y traslados.

De acuerdo entonces a este precepto, una ley reglamentará esta garantía, y es la del estatuto del empleado, cuya aplicación impone el P. E., que al hacer uso de las facultades conferidas en el artículo 97, incisos 7 y 8, las ejerza de acuerdo a aquellas normas reglamentarias.

Se han dictado ya los decretos respectivos, mandando constituir los tribunales de clasificación y disciplina y la Junta Superior de Disciplina. De todo ello tomarán conocimiento las Cámaras legislativas, que deberán prestar acuerdos y fijar las asignaciones de los miembros que ocuparán algunos de esos cargos, quedando en consecuencia a medida que se vayan realizando todos los objetivos de la ley, circunscriptos y limitadas las facultades del P. E.

Los juegos de azar—

La nueva Constitución determinó la prohibición de los juegos de azar, y para hacer efectivo este propósito se propició y obtuvo la sanción de una ley de represión del juego.

Las severas medidas dictadas por el P. E. han cortado estas prácticas viciosas, y la acción preventiva de las autoridades, han hecho y harán poco frecuente la aplicación de esta ley, pero se está dispuesto a servirse de ella y aplicarla, donde quiera que aparezcan gérmenes tan corruptores y perturbadores de las buenas costumbres y de la moralidad de los ciudadanos.

La Ley de Sanidad—

La ley 2287, cambió el sistema y la organización de los servicios de sanidad en la provincia. Se ha creado una Dirección General de Higiene y dos secciones, con asiento en las ciudades de Santa Fe y Rosario, un Consejo Médico en cada una de ellas, y los funcionarios y dependencias indispensables para llenar los fines de la institución.

Los Consejos Médicos se constituyen por elección de todos los médicos, odontólogos, farmacéuticos, parteras y veterinarios, inscriptos en sus respectivas matrículas. Los comicios acaban de efectuarse, y los resultados de ese ensayo son realmente halagadores y contribuirán al prestigio de la nueva ley.

Los servicios de higiene y sanidad, se podrán en adelante efectuar de un modo más efectivo y práctico. Se aseguran también las normas necesarias para garantizar no solamente la ética profesional, sino también el modo de combatir el curanderismo, que ha sido una plaga hasta hoy muy difícil de extirpar.

Las elecciones presididas por este gobierno—

Me ha tocado presidir dos elecciones: la destinada a integrar la representación legislativa nacional por vacante de los Diputados Dr. Francisco E. Correa y José N. Antelo, y la de renovación de la mitad de los Concejos Deliberantes, en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Esperanza, Rafaela, Reconquista, Casilda, Cañada de Gómez y Rufino.

Los comicios se han realizado dentro del mayor orden y con la garantía más completa para todos los partidos y ciudadanos.

El convencimiento de la necesidad imperiosa de asegurar elecciones libres, determinó que se dirigiera por el Ministerio de Gobierno en las dos oportunidades, instrucciones precisas y categóricas a todas las autoridades policiales, recordándoles el propósito firme de asegurar la libertad de todos los ciudadanos para la emisión del voto.

Puedo decir con la más íntima satisfacción, que las elecciones fueron correctísimas, que en ninguna forma fué menoscabada la libertad de un solo ciudadano, y que los resultados del comicio fueron la field expresión de la voluntad del electorado.

Consigno complacido estas manifestaciones, porque tengo prometido comicios libres y correctos, sin ellos no afianzaremos nunca nuestras instituciones democráticas.

Las finanzas de la Provincia—

Al asumir al Gobierno el 20 de Febrero de 1932, existía en la Caja de Tesorería la suma de $ 68.307,61. Las obligaciones exigibles al 31 del mes de Marzo, eran de $ 11.677.129, en la que estaba incluída la suma de $ 7.417.312.41 que se adeudaba al Consejo General de Educación.

Existía además una deuda exigible y flotante estimada entonces en la suma de $ 42.498.427.22 y lo que es más, al presupuesto que encontramos en vigencia que ascendía a $ 43.379.507, había que agregarle diversas partidas omitidas en el mismo, por la suma de $ 6.134.952.

En definitiva, el presupuesto real que encontró la actual administración era de $ 49.617.459. Si tomamos el resultado de las rentas recaudadas en el año 1931, que alcanzaron a pesos 39.722.085.50 el déficit del presupuesto habría alcanzado a la suma de $ 9.895.375.50 y, si tomamos la cifra de las rentas obtenidas en el año 1932 que es de $ 37.942.081.50 lo que importan una merma de $ 1.830.004 sobre las del año anterior, tendríamos que el déficit, a no haberse cumplido las medidas tomadas por el P. E., habría alcanzado a $ 11.725.377.50.

La primera preocupación fué la de iniciar las economías en todo aquello que fuera posible, dentro de las facultades del P. E., implantar un severo control en el manejo de los gastos públicos, a fin de que el reajuste diera los resultados necesarios.

De acuerdo con estos conceptos y debiendo en primer término realizar el equilibrio del presupuesto, el P. E. presentó a la Legislatura en el término constitucional un proyecto de ley, en el que se incluían todos los gastos necesarios dentro del ejercicio, practicando economías y aumentando algunos impuestos, hasta obtener el equilibrio de las entradas y salidas.

Los nuevos gravámenes se proyectaban para regir dentro el segundo semestre del año pasado, pretendiéndose aplicar algunos de los mismos con efecto retroactivo.

El presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos fué sancionado el 1o. de Octubre de 1932, se promulgó el día 15 del mismo mes, rigiendo por consiguiente las economías durante los dos y medio meses últimos del año.

Las leyes impositivas fueron promulgadas en el mes de Diciembre. Algunas de ellas fueron revisadas después en el mes de Marzo, pero todas destinadas a entrar recién en vigor en el año 1933.

Se ha pretendido hacer creer que los aumentos producidos en el presupuesto han sido derivados por la implantación de la nueva Constitución.

No es así; la nueva Constitución solamente ha determinado hasta hoy como mayor aumento en los gastos, la suma de pesos 472.600 provenientes de la creación de la justicia letrada en los Departamentos Vera, Castellanos, Caseros y General López y de la Suprema Corte de Justicia. Todos los demás gastos son consecuencias derivadas de emisiones que existían en el presupuesto vigente y las que exigen la terminación y habilitación de la Cárcel de Coronda.

Merma en la recaudación

El presupuesto fué enviado el día 15 de Julio; ya entonces el P. E. observaba el desenvolvimiento de la recaudación, que se traducía en una merma aún sobre las cifras del año 1931, que arrastraban también diferencias sensibles sobre las del anterior. Se consignaba igualmente que la deuda flotante y exigible perturbaba a diario la administración, obligando a disponer de los recursos del año para obligaciones contraídas en los anteriores.

La deuda flotante y exigible—

La deuda flotante y exigible que existió hasta 1911, fué pagada con el producto del empréstito Paz. La que se formó después se pagó también con el producto de otro empréstito de ocho millones de pesos en el año 1919. Volvió nuevamente a formarse otra deuda flotante de $ 11.000.000, que fué consolidada al contratarse el empréstito de treinta y cinco millones; y poco después volvió nuevamente a acumularse y es la que encontró la actual administración en la que está incluído el importe de los 5 millones de dólares que contrató la Intervención Nacional, al vencer una obligación de 4 millones de dólares, obligación a su vez que había sido hecha para pagar una anterior de 1.500.000 dólares.

Déficits de 19 años—

En definitiva, los sucesivos déficits acumulados durante diez y nueve años, porque en los veinte años últimos, solamente hubo uno que acusó superavit de $ 39.296.92, se han producido por exceso de gastos, que representan más de $ 50.000.000.

Agréguese a esto la disminución de la recaudación que se produce año tras año y se verá entonces como no es posible mantener al día el pago de sueldos y gastos de la administración.

Todo esto, se anunciaba en el mensaje sobre el presupuesto, y se decía que ese mismo retardo se haría sentir en los meses venideros, pues los recursos se iban recaudando lentamente y el servicio de las deudas tiene fechas fijas.

Obligaciones en el exterior

A la necesidad de atender el pago de la deuda atrasada, se agregan las obligaciones en el exterior, contraídas en la forma más onerosa.

El empréstito de 35.000.000 colocado parte en los EE. UU. al tipo de 83.33 o|o y no a 95 o|o como establecía la Ley, trajo una pérdida real y efectiva de $ 536.907.60 dólares. Súmese a ello las pérdidas constantes en el cambio al efectuar el pago de los servicios, y la condición pactada de rescatar los títulos por sorteo y a la par cuando ellos han llegado a cotizarse aun antes de la decisión de suspender los pagos, a un 27 o|o y se comprenderá las dificultades del Gobierno.

Con análogas imprevisiones fueron contratados los empréstitos a corto plazo, que como he dicho, se iniciaron con 1.500.000 dólares y terminaron en 5.000.000 dólares.

Enormes comisiones—

Estas operaciones han sido pactadas con grandes quebrantos, con tipo de intereses y comisiones enormes, que llegan hasta un costo de 10.50 por ciento y 15.04 o|o, a lo que ha habido que agregar el pago por diferencia de cambios.

Y bien, remitido a la Legislatura el proyecto de presupuesto en las condiciones que he dicho, y confiado en su sanción favorable, el P. E. creyó que se encontraba habilitado para proponer, como lo hizo, la suspensión de los servicios de la deuda externa por tres años, y a convenir con los tenedores de títulos y letras, un plan de pagos en el transcurso de dicho término, el que sería sometido a la consideración de la Legislatura.

En el mensaje a las Cámaras se consignaron las razones que a juicio del P. E. lo obligaban a suspender pagos tan onerosos y a convenir una nueva forma de satisfacerlas.

La medida tuvo entonces una gran repercusión. El Gobierno fué objeto de críticas; sin embargo, con posterioridad se han concretados iniciativas y leyes destinadas a modificar el pago de los servicios de deudas externas, por razones análogas a la que tuvo la Provincia de Santa Fe.

Nuevas formas de pago—

El P. E. en cumplimiento de la Ley destinada por la Legislatura, a la vez que suspendió los pagos, inició gestiones tendientes a concertar nuevas formas que consultaran no solo los intereses de los acreedores, sino de un modo especial los de la Provincia.

Como resultado de estas gestiones, fué en su hora sometido a consideración de las Cámaras el convenio firmado por el Chemical Bank and Trust Co., en virtud del cual se renovaban las obligaciones por cinco millones de dólares por un año de plazo, reduciendo los tipos de intereses que resultaban del 9 o|o el 5 1|2 o|o, con lo que la Provincia tuvo una economía de pesos 679.875 al año y lo que es más se liberó al Banco Provincial de Santa Fe, Casa Rosario, de toda obligación, pues había sido imprudentemente comprometido.

Aun cuando no han sido firmados otros convenios, se puede adelantar que las amortizaciones de los empréstitos de la Municipalidad de Santa Fe con Blair y Cía. y de la Municipalidad de Rosario con Hambros Sons se suspendieran por tres años, reduciendo el tipo de interés del 7 o|o al 5 o|o en la primera deuda y conservando el de 4 o|o en la otra obligación.

El P. E. en cumplimiento de la Ley y por las razones que determinaron su sanción, no suscribirá convenios que no consulten los verdaderos intereses generales. No puede aceptar que se paguen intereses de 7 o|o con el recargo grande por la desvalorización de la moneda, ni puede ni debe rescatar a la par títulos que se cotizaban aun antes de la Ley de suspensión al 27 o|o.

Los tenedores de títulos—

La exteriorización de disconformidad que algunos tenedores de títulos han expresado, no puede alterar la posición en que el P. E. se ha colocado, y como prueba del empeño que este tiene por una solución que concilie los intereses de todos, quiero significar que se les ha insinuado la posibilidad de efectuar una

(CONTINUA EN LA PAG. 3)

LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA



La Presidencia de la Asamblea ocupada por el Gobernador durante la lectura de su mensaje.

Los Ministros Asistiendo al Acto



Los Ministros del Poder Ejecutivo, durante la lectura.

El Secretario de la Gobernacion de San Juan en la Casa de Gobierno

Ayer el Secretario de la Gobernación de la Provincia de San Juan, señor García Córdoba, acompañado por el piloto del avión que realiza el raid por las provincias, concurrió a la Casa de Gobierno. Fué recibido por el gobernador doctor Molinas, presentándole los saludos del gobierno de aquella provincia. En la entrevista se conversó largamente acerca de la iniciativa tendiente a intensificar la propaganda de productos de San Juan, y es posible que se llegue a un acuerdo.

DIFICULTADES ECONOMICAS, Y OTROS ASPECTOS FINANCIEROS

La Acumulación de Déficits, a Traves de 19 Administraciones Pasadas

Fué Aplaudido a su Llegada el Gobernador Por la Concurrencia

Se notó la presencia de damas en los palcos durante la lectura del mensaje el Gobernador

LA SEÑORA DE MOLINAS

(VIENE DE LA SEGUNDA). conversión de su deuda. La Provincia podría darles títulos con las mismas garantías en moneda nacional, pero con las condiciones usuales de todos los empréstitos, rescate por licitación cuando estén bajo de la par y por sorteos cuando estén arriba de ella.

El aplazamiento en los pagos solo rige para los empréstitos externos. Los empréstitos internos, a pesar de las informaciones en contrario están hoy al día.

La defraudación en Crédito Público—

Durante el proceso de investigación que se realizó en la Oficina de Crédito Público para establecer el monto de las defraudaciones que se habían venido cometiendo durante muchos años y que ha ascendido a la suma de $ 828.797.31, fué necesario demorar algunos servicios, pero terminada la investigación, que fué realmente laboriosa e inteligente, y establecida la verdadera situación de los títulos que habían sido abonados y que estaban en circulación, el pago se ha regularizado, y como se ha hecho también conocer, el Banco de la Provincia que dentro de breves meses se hará cargo de la percepción de la renta, abonará los importes a la simple presentación de los títulos y cupones, facilitando así a los tenedores el cobro de sus créditos.

El Presupuesto para 1933

El desenvolvimiento financiero del Estado en los últimos veinte años aparece bien reflejado en los cuadros de recaudación y de gastos que acompaño. Los ingresos aumentan de 11 millones en 1910 a 44 millones en 1929; ese crecimiento incesante de las rentas no impide que los balances anuales cierren invariablemente con déficit, que acumulados engrosaban la deuda flotante obligando a operaciones de consolidación, originaria de la mayoría de nuestros empréstitos internos. Sorprende a cualquiera que si los recursos aumentaban incesantemente como lo revelan las cifras que he dado, se mantuviera el déficit anual de todos los presupuestos, con la sola excepción de uno, en los últimos veinte años. Era natural entonces que cuando el crecimiento de los recursos cesara o se produjera la caída que revelan los cuadros entre 1929 y 1932, teniendo que hacer frente a los gastos de un presupuesto cada día mayor para atender las exigencias de una colectividad en continuo desarrollo, debían sobrevenir las graves dificultades que a este gobierno le ha tocado afrontar y que tiene la firme decisión de resolverlos.

La acumulación de déficits

Contribuyó a agravar la situación creada por esta situación desfavorable, la acumulación de los déficit anuales desde 1922 fecha de la última consolidación. El peso de una deuda flotante enorme gravita extraordinariamente sobre el ejercicio financiero de 1932, a lo que deben agregarse las erogaciones imprevistas provenientes de diferencias de cambio y de deudas exigibles que han debido solventarse con rentas en efectivo del ejercicio; se han pagado en el último año $ 8.510.394.71, parte en letras y títulos y el resto $ 7.025.249.09 en efectivo, lo que han motivado el atraso, que todavía subsiste, en el pago de la administración y entre esos pagos además de sueldos atrasados debo mencionar el de las dietas a ex-legisladores que no ejercieron sus funciones y demandaron a la provincia por $ 326.000, deuda pública atrasada, y obligaciones del Puerto de la Capital.

La deuda de un millón de pesos proveniente del descuento de una letra en el Banco Español del Río de la Plata, ha sido amortizada en $ 750.000.

El Directorio Administrativo del Empréstito de 1922 insumió también $ 498.312.81 para el pago de obras de la Cárcel de Coronda, y liquidación final y devoluciones de garantías por las obras del Palacio de Justicia y Jefatura de Policía de Santa Fe, a los que debía hacerse frente con el producido de la negociación de títulos que quedaron en caja, por que no hubo posibilidad de su negociación.

Lo mismo debo consignar en lo que se refiere al pago de deudas por juicios fallados contra la provincia, para los que la ley de presupuesto autoriza la negociación de títulos de la Ley 1974, pero tampoco pudo hacerse por las mismas dificultades expresadas.

Redución de egresos—

Sin embargo una escrupulosa administración de las rentas y una economía estricta en los gastos como lo revelan las cifras que daré más adelante han permitido reducir los egresos en proporciones considerables. Teniendo autizaciones de gastos por valor de $ 45.462.153.24 solo alcanza lo imputado a pesos 45.427.569.85 y lo pagado a pesos 40.152.485.77.

He hecho a grandes rasgos un cuadro de la situación financiera de Santa Fe. Como en el primer momento mantengo mi convicción de que el futuro no puede contemplarse con optimismo. El P. E. cree haber hecho esfuerzos heróicos para salvar las dificultades presentes; no será posible ir más allá en la economía en los sueldos, ni puede pensarse en la aplicación de nuevos impuestos. Si la merma de los ingresos se acentúa solo quedará el recurso de cesantías para asegurar el equilibrio del presupuesto y con ello la solvencia del Estado, condición fundamental de su autoridad y su prestigio.

Gastos de pasajes—

Daré algunos datos ilustrativos de la forma en que se han disminuído los gastos durante mi administración: por pasajes y transportes, se pagaron en 1930 $ 50.567.81, en 1931 $ 26.884.40 y en 1932 $ 11.583.68; de esta última cifra corresponden a los meses de Enero y Febrero en que actuó la Intervención Federal, $ 6.137.34.

Gastos de publicidad—

Por publicidad en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se gastaron $ 32.215.10 en 1930, en 1931, $ 46.124.66 y en 1932, $ 6.911.84.

Otra comparación—

En el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento se gastaron $ 8.404.29 en 1930; en 1931, pesos 8.627.04 y en 1932 pesos 2.639.50.

Más cifras—

En el Ministerio de Gobierno y Justicia, se gastaron $ 23.451.48 en 1930; en 1931, $ 6.267.18 y en 1932 $ 11.574.94 y en los dos primeros meses $ 5.887.50.

La más amplia publicidad ha caracterizado el manejo de las finanzas; trimestralmente, de acuerdo con la prescripción constitucional, se publica el movimiento de Tesorería y ningún informe se ha negado a quienes lo hayan solicitado.

Las Leyes Impositivas—

Promulgado el presupuesto que entró en vigor en los últimos meses del año 1932 y para el año 1933, y sancionadas también las leyes impositivas, se produjo de parte de algunos contribuyentes, un movimiento tendiente a obtener rebajas de los nuevos tributos, pretendiendo que rigieran para este año, los mismos que habían estado vigentes en el anterior.

La Legislatura haciéndose eco de esas peticiones, se convocó a sesiones extraordinarias y tomó en consideración los pedidos formulados.

En esa oportunidad el P. E. creyó de su deber hacer conocer su opinión, exponer la forma en que se había desenvuelto el ejercicio anterior con los datos que hasta entonces le fué posible obtener, y proyectó una reducción en los gastos, que con las sancionadas anteriormente hacían llegar los mismos a un 28 o/o, incluyendo una rebaja del 17 o/o para todos los sueldos de la administración.

Los nuevos tributos sancionados están ya aplicándose, y aún cuando voces aisladas reclaman de su vigencia, el P. E. ha demostrado la justicia de los mismos y la necesidad de recurrir a ellos, para aliviar aunque sea en una pequeña parte la difícil situación porque se atraviesa.

Como la Legislatura terminara sus funciones sin votar el reajuste de los gastos de presupuesto, el P. E. haciendo uso de sus atribuciones, dado que la Ley de presupuesto es simplemente autoritiva, y convencido de la necesidad de producir economías, no sol para nivelar el presupuesto, sinó para hacer un superavit que permitiera amortizar en parte la deuda atrasada de los maestros, dictó el Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Abril, proponiendo rebajas a todos los sueldos de la administración.

Si bien es cierto que en un principio pudieron sentirse las objeciones que se hacían al acuerdo, la realidad y el buen sentido ha hecho que la casi totalidad de los funcionarios y empleados de la administración, se hayan allanado a esta exigencia, y espero que en estas horas no habrá uno solo que no haya cumplido con el requisito de la conformidad, desde que el P. E. se ha planteado por la necesidad de las circunstancias, este dilema: La disminución de sueldos y las cesantías.

No es posible, no es correcto ni moral, mantener funcionarios o empleados en la administración pública, con sueldos que resulta claro y evidente que no se pueden pagar. Pretender quedarse con ello o ampararse en la situación de privilegio no es una actitud recomendable, y decretar cesantías es crear desocupación, problema ya grave en nuestras ciudades y campaña.

La naturaleza y el monto de los descuentos es sin duda alto, pero es evidente también que el costo de la vida ha disminuído y que es necesario igualmente que los hombres se adapten a la nueva situación.

Casos individuales—

Es posible que en muchos casos individuales el descuento resulte superior a las necesidades creadas, pero quiero también en esta ocasión repetir, que no se legisla para la excepción, y que aunque esas situaciones individuales sean muy respetables, la misión de un gobierno es la de garantir los intereses generales, la de resolver el problema de los centenares de miles de habitantes de la Provincia, nivelando su presupuesto, con lo que se defiende también a los contribuyentes a quienes un sentido equivocado de la realidad los hizo obstinar en la crítica a gravámenes e impuestos, muy inferiores a los sacrificios de los empleados y obreros, que no tienen más capital que su trabajo, ni más patrimonio que sus energías puestas al servicio de la administración pública.

La recaudación de 1933—

Como demostración de la verdad de nuestras afirmaciones y de la necesidad de reajustar todos los gastos de la administración pública, quiero dar las cifras de la recaudación de los últimos cuatro meses, comparadas con las de los años anteriores:

De Enero a Abril de 1931, se recaudaron $ 20.156.909.9.

En los mismos meses del año 1932 $ 14.670.077.31.

n el corriente año $ 11.342.20.

En el corriente año, pesos 11.342.205.18.

Ha rebajado entonces, del año 1931 al 1932, $ 5.507.837.69 y del año pasado a este, $ 3.138.884.15, y si bien es cierto que puede pensarse que en algunos renglones las cifras aumentarán dada la incertidumbre que existió en muchos sobre el monto de las patentes y contribuciones, en otros recursos la disminución resulta evidente por la pérdida de las cosechas, la falta de actividades comerciales, industriales, y por consiguiente no podrán ser compensadas en el año en curso.

Una Vista del Recinto, Repleto de Gente



El recinto de la Cámara de Diputados, durante la realización del acto de ayer.

Los Parlamentarios Nacionales se Reunieron Anoche Con el Poder Ejecutivo en el Ritz Hotel

Los miembros del Bloque Parlamentario Nacional Demócrata Progresista que habían venido para asistir a la inauguración del período legislativo, invitaron anoche a una comida en el Hotel Ritz al gobernador de la provincia, Dr. Molinas, a sus tres Ministros, al presidente pro-témpore del Senado, Dr. Eduardo Carasa y a los miembros de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

Concurrieron con ellos los diputados nacionales Bordabehere, Colombres, Noble, Parera, Sellarés, Vionnet y Mancini, el secretario del Bloque, D. Cristóbal R. Solari y algunos legisladores y funcionarios provinciales.

Durante la reunión, que se prolongó hasta media noche, se conversó sobre diversos problemas de especial interés para la provincia que los parlamentarios de la mayoría santafecina se proponen abordar en las próximas sesiones del Congreso. Se encuentran entre esos problemas el de la unificación de los impuestos internos nacionales y provinciales, fomento de la colonización y régimen legal del petróleo.

Telegramas del senador Correa y diputado Pomponio

El senador nacional, Dr. Correa dirigió el siguiente telegrama al diputado Vionnet:

"Estoy con mis compañeros de bloque en la adhesión al acto de apertura de las sesiones y comparto la voluntad común de aunar esfuerzos para el mayor éxito del gobierno demócrata progresista. — Francisco E. Correa".

A su vez el diputado Pomponio, que tampoco pudo concurrir a los actos de ayer, se excusó en los siguientes términos:

"Ruégole disculpar mi inasistencia y transmitir al Gobierno mis expresiones de absoluta solidaridad con la labor cumplida que interpreta fielmente el programa del Partido".

Estuvo en Peligro Mermoz Pero Llegó a Dakar Ayer Sin Mayores Consecuencias

En mitad de la travesía envió un mensaje de auxilio, siguiendo vuelo a pesar de ello y llegando bien

LA PARTIDA DE NATAL

NATAL, 15. — Después de los preparativos de práctica y recibidas buenas informaciones acerca del estado del tiempo a lo largo de la ruta transoceánica, el aviador Mermoz, resolvió esta madrugada, a las 2.55 horas, levantar vuelo rumbo a la costa de Africa.

Después de los preparativos de rigor, y a la hora ya indicada, el "Arc en Ciel" levantó vuelo y enfiló directamente hacia el mar.

SE HA RECIBIDO UN MENSAJE DE MERMOZ.—

DAKAR, 15. — Ha sido interceptado en esta ciudad un mensaje radiotelegráfico del aviador Mermoz, que a bordo del "Arc en Ciel" viene realizando la travesía del océano Atlántico hacia este puerto.

Mermoz se dirige a un buque de la Aéro Postal, que se encuentra sobre la ruta que él recorre, dándole su ubicación y pidiéndole que trate de encontrarse con él, pues, se halla en dificultades.

MERMOZ LLEGO A DAKAR SIN CONSECUENCIAS—

PARIS, 15. — Informaciones procedentes de Dakar hacen saber que ha aterrizado en aquel puerto el "Arc en Ciel".

El vuelo ha terminado sin mayores novedades, no sabiéndose aún cuáles fueron los inconvenientes con que Mermoz se encontró a mitad del trayecto.

Consolidación de la deuda

La Ley 2260 dispuso la emisión de títulos por $ 7.000.000 moneda nacional de 6 o/o de interés y 1 o/o de amortización, y otra de $ 3.500.000 de 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización.

La primera serie sería destinada al pago y canje de certificados de la deuda del mismo tipo de interés y una parte de la deuda flotante y la segunda para la Caja de Jubilaciones y Pensiones en pago de sus créditos y el Banco Provincial de Santa Fe en canje de sus certificados de deuda.

Se han dado en pago de la primera serie $ 988.550 y $ 167.000 en canje de certificados y de la segunda se entregaron a la Caja de Jubilaciones y Pensiones por haberse así dispuesto el 11 de Abril, $ 2.094.500.

El Banco Provincial de Santa Fe, casa Rosario, ha canjeado Certificados de Deuda por pesos 1.440.500.

FALLECIMIENTO

ROSARIO, 15. — Después de una intervención quirúrgica, ha muerto en Casilda el ex diputado nacional doctor José María Hollman.

Una Entrevista

ROMA, 15. — De acuerdo a lo que se había anunciado se llevó a cabo hoy la primera entrevista entre el Sr. Ramos Mexía, jefe de la embajada especial argentina que se encuentra en esta capital y el jefe de la delegación italiana, que ha quedado constituída para entenderse con ella.

Los Sres. Asquini y Ramos Mexía conversaron por espacio de buen rato quedando establecido el programa de las conversaciones que se realizarán entre las dos delegaciones.

Un Probable Candidato Para Presidente de la Convencion de la U.C.R.

BUENOS AIRES, 15. — Se empieza a trabajar activamente ya en el seno del radicalismo a fin de propiciar candidaturas para los principales cargos de los cuerpos directivos del partido.

Una de las candidaturas que en forma más neta se destacan y de la que desde ya se puede asegurar que tendrá éxito, es la del Sr. José Luis Cantilo para la presidencia de la Convención Nacional.

Una Verdadera Batalla Se Libro en Cordoba Entre Varios Vecinos

CORDOBA, 15. — En la localidad de Las Chacras, a una legua de Río Primero, ha ocurrido hoy un gravísimo suceso policial, el cual ha sido motivado por causas sin mayor importancia.

En efecto, por cuestiones del momento se produjo una incidencia entre dos individuos que se hallaban en dos grupos distintos y poco después, todos los acompañantes de ambos, se trababan en pelea a balazos.

Los protagonistas de este suceso son Pedro Castellanos, casado, de 47 años de edad; Ernesto Avendaño, casado, de 37 años; José Barrionuevo, soltero, de 22 años; Gregorio Barrionuevo, soltero, de 29 años; Audino Barrionuevo, soltero de 37 años.

Entre éstos se produjo una verdadera batalla campal, y los tres primeros resultaron muertos y los otros dos heridos de gravedad.

ES MUY PROBABLE QUE TERMINE LA ABSTENCION DEL PARTIDO RADICAL

La Impresión Corriente en Buenos Aires

Para el día 29 está citada la convención nacional

OPINIONES

BUENOS AIRES, 15. — De acuerdo a lo que se había anunciado, la convención del radicalismo, ha sido citada para el día 29 del corriente, a fin de resolver la actitud que debe asumir el partido en el futuro.

La decisión que adoptará la más alta autoridad partidaria, es esperada con verdadero interés en los círculos políticos.

La resolución—

Por el momento resulta poco menos que imposible adelantar cual será la resolución final.

Sin embargo a través de las conversaciones de distintos dirigentes, puede irse formando una idea acerca de las perspectivas existentes en ese sentido y de la opinión predominante en las filas partidarias.

La abstención—

De acuerdo con ello estamos en condiciones de informar que la tendencia anti-abstencionista, encuentra apoyo en la mayoría de las provincias.

En ese sentido la opinión general dentro del partido es favorable a la idea de participar lisa y llanamente de las próximas elecciones que se convoquen.

Una declaración—

Puede también informarse, respecto a estas cuestiones que, previamente a cualquier resolución que se adopte en la convención, será dada a publicidad una declaración de los miembros del Comité Nacional.

Luego será dada la declaración de la Convención Nacional, la cual, en razón de ser de este cuerpo equivaldría al sentimiento de los afiliados de toda la República.

Elecciones—

De cualquier modo y como ya hemos anticipado, puede asegurarse la concurrencia del radicalismo a las próximas elecciones.

La convención misma se encargaría de anular la resolución anterior estableciendo la abstención.

Centro de J. y Pensionados realizó reunión adoptando resoluciones

Recientemente ha realizado reunión el Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia adoptando la resolución que damos enseguida. Dice:

Dar publicidad al memorial presentado al gobernador de la provincia en fecha 20 de abril cuya conferencia prometió la entrega de 500.000 pesos, que aún no ha sido cumplido. Pasar nota a la Caja de Pensiones y Jubilaciones para que interponga su valimiento ante el P. E. para que éste cumpla con las prescripciones de la ley 2032 y formular igual pedido al delegado de los jubilados en la Jun- [illegible]

Moda Jirafesca..



He aquí un par de elegantes de la Alta Burma, luciendo sus collares de cobre. Desde la infancia, el elemento femenino Burmano usa esos adminículos de elegancia, consiguiendo alargar el cuello a proporciones verdaderamente jirafescas. ¡Que no se le ocurra a los creadores de la moda occidentales, recurrir a esas fuentes de inspiración para nuestras bellezas!...

Frente Unico

PARIS, 15. — Norman DAVIS celebró hoy una larga conferencia con el Sr. Boncour, sabiéndose que en la misma se trataron diversos puntos directamente relacionados con la cuestión del desarme.

Al efecto, se tiene entendido que se habló de la posibilidad de formar un frente único contra los propósitos rearmamentista de Alemania.

La elección de la Junta: Estudiado el proceso de la elección y constitución de las nuevas autoridades de la Caja, llegóse a las conclusiones siguientes: 1o. Que la ley 2035, al dar una representación precaria en la administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones a los jubilados y pensionados primeros y directamente interesados en la buena marcha de la institución viola no solo el espíritu que en el caso animó a los constituyentes de 1921 sino que el mismo precepto constitucional, ya que éste en el inciso 17 del Art. 62 al dictar "que los cargos de la junta administradora serán desempeñados exclusivamente por jubilados y pensionados y empleados públicos con 15 años de servicios por lo menos, y por el fiscal de estado como representante único del P. E." da a notar que en la escala de esa exclusividad están en primer y preferente término los jubilados y pensionados, y en segundo, los empleados y el fiscal de estado, cuya acción es más de control que de administración, por cuanto estado y empleados contribuyen a la formación del fondo de la Caja, conceptos estos en que abundaron los constituyentes y que están registrados en las actas de esas sesiones.

2o. — Que al designar como presidente de la Caja al representante de los empleados subvierte el concepto de "único representante del P. E.", desde el momento que el empleado público por razón de dependencia ha de ser agente de aquel de quien depende, como lo que el P. E. tendría dos representantes y no uno y único como dice el precepto constitucional que queda anulado.

3o.— Que esto queda demostrado con la forma como se efectuó la elección de presidente, al votarse el representante de los empleados por sí mismo y el fiscal de estado por éste también, quedando subyugada la representación genuina de jubilados y pensionados, a la del concierto de los dos representantes del P. E., razón por la que antes empleamos el término "designar" y no elegir.

4o.— Que al dar en la reglamentación de la ley 2305 derechos a los agentes de policía y soldados para elegir el representante de los empleados, les da una representación que no tienen, pues ni la constitución ni las leyes ni la misma terminología burocrática al distinguir "empleados y agentes", da [illegible] la condición de los primeros y en consecuencia, mal pueden elegir representantes de los empleados, quienes no lo son

Bien es cierto que aportan a la formación del fondo de la Caja, pero esto no les da derechos sin infringir elementales principios de ética electoral, en razón del acuartelamiento y subyugación en que se hallan por su condición de soldados, pudiendo ocurrir (como se asegura que ha ocurrido ahora) que puestos de acuerdo varios jefes de policía impondrán el candidato que sea de su paladar, con el voto de los vigilantes.

Por razón de moral electoral en elecciones nacionales, provinciales y municipales, se les quita el derecho del voto, a los agentes y soldados, es decir, se les quita el derecho de ciudadanía, mucho más importante que el de votar en la elección de Junta, de la que ha de ser problemático beneficiario.

Una Banda de Maffiosos Poco Expertos Cayo en Manos de la Autoridad

Por intermedio de una mujer atrajeron a dos adolescentes hacia una casa en donde los secuestraron

UNA PALOMA MAFFIOSA

BUENOS AIRES, 15. — Se tuvo noticias esta tarde, en las esferas policiales, que la sección de investigaciones acaba de realizar, después de una activa y rápida campaña, una pesquisa de suma importancia, relacionada con un asunto de la maffia.

Se supo así, aunque sin mayores detalles, que dos menores habían sido secuestrados, que se había puesto en libertad a uno de ellos con un mensaje exigiendo 10.000 pesos por el otro, que habían sido detenidos una mujer y tres hombres y que el segundo menor también había sido libertado.

En resumen, un triunfo completo, pero, sin que se dieran sobre el mismo, más detalles.

SE SABE DE QUE SE TRATABA, POR LA NOCHE—

BUENOS AIRES, 15. — En horas de la noche se ha podido establecer exactamente todo lo ocurrido en el asunto de que anticipáramos en líneas generales, un extracto en la información anterior.

Se ha podido así, averiguar que los protagonistas de este episodio son dos adolescentes que cayeron en manos de una banda de inexpertos maffiosos atraídos por los encantos de una mujer.

FUE A LA SALIDA DE LA ESCUELA—

Los protagonistas fueron Oscar Villegas, argentino de 19 años y Alfredo Sáinz Martín, de 17 años.

Los referidos jóvenes salían una tarde del liceo que funciona en el local de la escuela Presidente Roca, frente a la plaza Lavalle, cuando se cruzaron con una mujer que miró insistentemente a uno de ellos. Los jóvenes piropearon a la mujer y como ésta aceptara los galanteos, al poco rato ya eran amigos los tres.

Después de conversar un rato, se citaron para el día siguiente en un cinematógrafo. A la salida del cine, la mujer los invitó a concurrir a su casa en donde aparecieron en escena dos individuos, quienes, estando ya encerrados los jóvenes, obligaron a uno de ellos, a Sáinz Martín, a escribir una carta a sus padres, exigiendo 10.000 pesos.

UNO DE LOS ADOLESCENTES EN LIBERTAD—

Ya con la carta, los maffiosos pusieron en libertad a Villegas para que éste llevara la comunicación a los interesados.

Villegas concurrió en cambio, a su casa, relató todo lo ocurrido, dió las señas de la casa en donde se les había tenido y agregó que, además les dieron inyecciones de morfina.

Los padres de Villegas, por intermedio de un amigo, pusieron entonces los hechos en conocimiento del comisario Viancarlos, quien inició la pesquisa.

LOS SECUESTRADORES CAMBIAN DE GUARIDA—

Mientras tanto los secuestradores se habían dado cuenta de las imprudencias cometidas y abandónaron la casa de la calle Pieres 1132, en donde se había desarrollado la primera parte de la aventura.

El nuevo alojamiento de los maffiosos era la casa de la calle Tandil 3723, en donde vivía el maffioso David Fleiman.

Desde allí enviaron a los padres de Alfredo, por intermedio de un niño, una paloma mensajera, en la que debía colocar un tubo con el dinero y largarla en la plaza de Flores.

Establecida una previa vigilancia la policía pudo dar con los raptores, deteniendo a David Sterch, médico, el cual llevado al Departamento de Policía confesó ampliamente, revelando la existencia de la otra guarida de los maffiosos en donde se detuvo a Fleiman, a la concubina de éste, Aniceta Rodríguez que fué la entregadora.

Los raptores, a todo esto habían ya puesto en libertad a Alfredo, quien por sus propios medios se reintegró a su hogar.

Los raptores han dadò pruebas de muy poca habilidad.

Un Festival Radical se Realizará

A beneficio de las familias de los partidarios en situación precaria

UNA COMISION

BUENOS AIRES, 15. — Se llevó a cabo una reunión de la comisión especial que, en el seno del radicalismo se ha constituído a fin de organizar un festival cuyo producido se destinará a allegar fondos para ayudar a las familias de los correligionarios que se encuentren en difícil situación económica.

La comisión en cuestión se reunió bajo la presidencia del señor Araujo, que ejerciera la presidencia del comité metropolitano durante el confinamiento del doctor Noel.

LA SECCION DE CREDITO AGRICOLA

Puede reportar positivos beneficios a los agricultores

LA LEY

De un momento a otro el P. E. ha de promulgar la nueva ley sancionada por el Congreso de la Nación, creando en el banco oficial la sección de crédito agrícola.

Importantes y positivos beneficios ha de reportar a los trabajadores de la tierra el otorgamiento de los nuevos créditos, sobre todo por ajustarse las formas condicionadas de los mismos a las necesidades del agricultor, tanto en lo concerniente a plazos y monto, como a amortizaciones e intereses.

En su oportunidad dimos a conocer los detalles del proyecto, convertido ahora en ley, señalando las evidentes ventajas que comportan sus disposiciones y bregando porque la iniciativa lograra el deseable éxito alcanzado.

Falta ahora que el Banco de la Nación facilite la realización de este género de operaciones, suavizando exigencias y simplificando trámites, pues sabido es que el colono es y será siempre refractario a los engorrosos formulismos y requisitos burocráticos que suelen extremarse en nuestras instituciones oficiales de crédito, ahuyentando la clientela sencilla, pero que merece más eficaz ayuda, desde que es la que realmente propulsa nuestro mejoramiento económico con sus actividades productivas.

Nombramientos para las Escuelas Nacionales

De acuerdo a las facultades que le ha otorgado el Consejo Nacional de Educación, la Inspección de Escuelas Nacionales con asiento en ésta, ha hecho ayer estos nombramientos de maestros ayudantes para los citados establecimientos en esta provincia:

No. 80 de Coronel Domínguez, departamento Rosario, señorita Dora Francisca Lonné.

No. 72 de Tartagal, departamento Vera, señor Horacio A. Pérez.

No. 261 de Barrancas, departamento San Jerónimo, señora Julia Celia B. de Varela y señorita Inés C. J. D'Uva.

No. 229 de Montes de Oca, departamento Belgrano, señorita Hilda Recalde.

No. 243 de Ogilvie, departamento Vera, señora Telma del Carmen Chérey de Kent.

No. 244 de Quinta Mancini, departamento Rosario, señorita Elena Genoveva Zoila Hoyos.

No. 250 de Armstrong, departamento Belgrano, señorita Lucía Elvira Mina.

Ruggenini Quedó en Libertad Por Considerarsele Como un Colaborador de la Policía

Ha quedado así plenamente confirmado que él ha sido el entregador de la banda de maffiosos que explotaba

EL AUTOR DEL CRIMEN

ROSARIO, 15. — Ha quedado hoy plenamente confirmado que el sujeto José Ruggenini ha sido el delator de los maffiosos a quienes venía explotando desde hace tiempo, después de haberles dado albergue en su propia casa.

La prueba concluyente de esta actuación suya lo es el hecho de que, después de haber prestado hoy declaración ante el juez, fué puesto en libertad por orden de éste, por considerarsele un colaborador de la policía en el hecho de que nos ocupamos.

También se asegura que es exacto que Ruggenini delató a los maffiosos ante la familia Ayerza, la cual pagó al delator la suma de diez mil pesos.

SE CREE QUE NO ES VINTI EL CRIMINAL—

El único punto que queda ahora por dilucidar en el horrendo drama que costara la vida a Abel Ayerza, es el de saber quién ha sido el autor de la muerte de éste.

Hoy, de las declaraciones de Ruggenini, Vinti, Frenda y Capuani, se deduce que éstos no han expresado nunca que Vinti fuera el autor de la muerte de Ayerza.

Más aún, se asegura que Vinti tuvo en más de una oportunidad palabras de condenación para el crimen que se había cometido.

SERAN REMITIDOS A VILLA MARIA—

De acuerdo a las normas procesales, todos los detenidos serán llevados ahora a Villa María.

Corresponde a la jurisdicción judicial que tiene su asiento en aquella ciudad de Córdoba, entender en el proceso que se está desarrollando.

IMPORTANTES REMATE

Una subasta que ha de despertar explicable interés por su importancia, realizará el próximo sábado, 20 de mayo el prestigioso martillero público y hombre de negocios Don Francisco Bobbio, sobre la misma propiedad a venderse.

Se trata de la hermosa y cómoda finca ubicada en calle Humberto 1o. No. 2655, entre las de San Martín y San Jerónimo, edificada a todo costo, situada, como bien puede decirse, en el verdadero riñón de la ciudad, a media cuadra de nuestra principal arteria urbana, rodeada de negocios importantes y con tranvías y ómnibus en todas direcciones.

Las dimensiones del inmueble y el número y buena distribución de sus habitaciones y dependencias, las encontrará el lector en la página 16 de este diario.

El remate que se lleva a cabo por división de condominio, será sin base, al mejor postor, lo que reviste de mayor interés esta importante oportunidad para quienes tengan interés en adquirir una hermosa finca central a precio de pichincha.

UN HOMENAJE

BUENOS AIRES, 15. — Con motivo del fallecimiento del Dr. Juan A. Biblioni, ex Ministro de Instrucción Pública, se ha dado un decreto por el que la bandera permanecerá a media hasta durante tres días, se le rendirán honores militares al extinto y se dispone que concurra a la inhumación de los restos, el doctor Manuel María de Iriondo.

REUNION DE COMISION

BUENOS AIRES, 15. — Celebró una reunión la Comisión de Territorios, de la Cámara de Diputados, sabiéndose que existe el propósito de formular un despacho favorable al proyecto de provincialización de La Pampa, el Chaco y Formosa.